

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRAGADO
BLOQUE UCR.**

Proyecto de Decreto: REF. PEDIDO DE INFORME ACERCA DEL PLAN MAESTRO INTEGRAL DEL RIO SALADO.-

VISTO

La relevancia del Plan Maestro Integral Cuenca del Rio Salado y de las obras previstas para el Partido de Bragado y sus consecuencias e impacto;

CONSIDERANDO

Que llevamos años escuchando hablar de esta obra, de sus beneficios y de sus consecuencias para nuestra zona;

Que la obra en su totalidad, y en particular en lo que respecta a su paso por nuestra ciudad y sus repercusiones, trascienden a un grupo de vecinos afectados directamente por ser dueños de los campos por donde se traza la obra, sino que nos atraviesa a todos quienes habitamos esta ciudad;

Que son los vecinos quienes buscan recibir información precisa y el compromiso por parte del Ejecutivo Local acerca de la seguridad de la obra, su impacto y las consecuencias mediatas y futuras para toda la ciudad;

Que son varios los Concejos Deliberantes de localidades cercanas que se verán afectadas por el Plan quienes, a través de los concejales de diferentes partidos políticos, se están manifestando ante las autoridades competentes para que se proceda a paralizar dichas obras, hasta que no estén dadas las condiciones suficientes que garanticen que no se verán damnificados los vecinos de zonas aledañas.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES N° 6769/58, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

Artículo 1°: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal brinde una copia al Honorable Concejo Deliberante del último informe realizado por los organismos encargados del Plan Maestro Integral Cuenca Salado, con sus respectivos estudios y los detalles de la implementación del mismo;

Artículo 2°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los medios que crea indicado para lograr masividad, informe a los vecinos del Partido de Bragado acerca de los siguientes puntos:

a) Detalle el Plan Maestro del Rio Salado en general, y en particular la obra ya licitada que comprende al Municipio de Bragado, incluyendo plazos, trayecto,

costo de la obra, impactos a corto, mediano y largo plazo, presupuesto en cuanto al mantenimiento de las obras a realizar, etc.;

b) Haga público los relevamientos realizados, los análisis regionales y todo aquel material consensuado dentro del marco del comité interjurisdiccional de la región hídrica de la llanura pampeana que se hayan desarrollado explicando a la ciudadana acerca de la obra en general y del impacto de la misma en el trayecto que compre al Partido de Bragado;

c) Haga público, el plan integral sobre el manejo de aguas a realizar por el comité de cuenta de nuestra región.-

d) Responda las inquietudes realizadas por productores, propietarios de lotes y vecinos en general acerca de las dudas, cuestionamientos que tienen sobre la obra y sobre se ha iniciado el proceso de expropiación;

Artículo 3°: El Informe requerido en el artículo 1°deberá ser enviado en el plazo de 10(diez) días hábiles.

Artículo 4°: De forma.

**PICO MARIA LAURA
CONCEJAL BLOQUE
UCR
H.C.D. - BRAGADO**